

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION JEFATURAL N° 104 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 09 AGO. 2016

VISTOS.

La Hoja de Elevación N° 000104-2016/GTH/RENIEC (30JUN2016) y el Memorando N° 1356-2016/GTH/RENIEC (20JUL2016) de la Gerencia de Talento Humano; los Informes N° 000035-2016/GTH/SGPS/RENIEC (27JUN2016) y N° 000044-2016/GTH/SGPS/RENIEC (20JUL2016) emitidos por la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano; la Hoja de Elevación N° 000191-2016/GPP/RENIEC (08JUL2016) y el Memorando N° 003010-2016/GPP/RENIEC emitidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000190-2016/GPP/SGR/RENIEC (08JUL2016) y N° 000197-2016/GPP/SGR/RENIEC (20JUL2016) de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 001123-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (15JUL2016) y N° 001187-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (25JUL2016), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000373-2016/GAJ/RENIEC (05JUL2016), N° 000398-2016/GAJ/RENIEC (15JUL2016) y N° 000416-2016/GAJ/RENIEC (26JUL2016) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 176°, 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones, procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que mediante Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012), se dispuso aprobar el texto del Clasificador de Cargos y Requisitos Mínimos que deben reunir los trabajadores del RENIEC, para ocupar las plazas que corresponda según el Cuadro para Asignación de Personal de la Institución, resolución que fue modificada mediante la Resolución Jefatural N° 314-2013/JNAC/RENIEC (18OCT2013) y N° 081-2016/JNAC/RENIEC (21JUN2016);

Que mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), se aprobó el actual Reglamento de Organización y Funciones y la nueva Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 74-2016/JNAC/RENIEC (14JUN2016), se dispuso Aprobar el Cuadro de Codificación y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, mediante los informes de vistos, la Gerencia de Talento Humano, propone la modificación del Clasificador de Cargos para la cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal, en atención a los cambios estructurales aprobados en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, lo cual hace necesaria su adecuación;

Que mediante los informes de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable legalmente aprobar la propuesta de Clasificador de Cargos para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal, debiendo dejarse sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012), N° 314-2013/JNAC/RENIEC (18OCT2013) y N° 081-2016/JNAC/RENIEC (21JUN2016); y,

Consecuentemente, estando conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2013/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

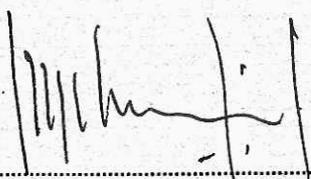
Artículo Primero - Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012), que dispuso aprobar el texto del Clasificador de Cargos y Requisitos Mínimos que deben reunir los trabajadores del RENIEC, para ocupar las plazas que corresponda según el Cuadro para Asignación de Personal de la Institución y sus modificatorias efectuadas mediante la Resolución Jefatural N° 314-2013/JNAC/RENIEC (18OCT2013) y N° 081-2016/JNAC/RENIEC (21JUN2016).

Artículo Segundo.- Aprobar el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), según anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución Jefatural entre las unidades orgánicas del RENIEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
JYL/EVS/dss/Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL